Expte Nº: CS/9900/1100698526/16/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE LECTORES ÓPTICOS PARA VARIOS PROYECTOS ASISTENCIALES, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del Suministro de referencia a la empresa COPIMUR S.L., con C.I.F.:B-30065668.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE LECTORES ÓPTICOS PARA VARIOS PROYECTOS ASISTENCIALES.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- NATANAEL, S.L
- GENERAL DE INFORMÁTICA Y CONTROL, S.L. (Nombre comercial GISPERT)
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. (Nombre comercial SCC)
- COPIMUR S.L. (Nombre comercial NOVAC)

Una vez efectuada la correspondiente negociación con las empresas licitadoras, la Comisión de Negociación procede a la ponderación de la Oferta Económica (Baremación objetiva), establecida para la adjudicación del contrato, siendo el presupuesto de licitación de 44.000,00 (IVA excluido), y acuerda totalizarla a la obtenida por las empresas licitadoras en el informe técnico emitido. Siendo el resultado el siguiente:

Empresa	Valoración económica	Valoración técnica	TOTAL
NATANAEL, S.L.	51,96	36,25	88,21
GENERAL INFORMÁTICA Y CONTROL, S.L.	53,53	27,50	81,03
SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.	55,00	28,50	83,50
COPIMUR S.L	48,47	41,25	89,72

En consecuencia, la Comisión de Negociación propone al Órgano de contratación la adjudicación del suministro de referencia a la empresa COPIMUR S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE LECTORES ÓPTICOS PARA VARIOS PROYECTOS ASISTENCIALES, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	COPIMUR S.L. (Nombre comercial NOVAC)
CIF	B-30065668
Importe s/IVA	26.796,00 €
IVA aplicable 21%	5.627,16 €
Importe total	32.423,16 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Reunir los requisitos exigidos en la contratación y ser la oferta presentada económicamente mas ventajosa

Siendo el precio unitario del lector óptico código de barras lineal por importe de 66,99 €, IVA excluido.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 15 de julio de 2016.
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad y Consumo
Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud

Fdo.: Francisco Agullo Roca.